

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28147 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 388/2015, con NIG 0401342M20150000391 por auto de fecha 23 de junio del presente año, se ha declarado en concurso Necesario al deudor PROMOCIONES JUDIALBER, S.L., CIF B04389706 y domicilio en c/ Constitución, n.º 2 de Carboneras (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A éstos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido SINERGIA CONCURSAL, S.L.P., con CIF B-73817991, representada por su Apoderado D. ARMANDO ANTONIO MIRA FRUCTUOSO con NIF 48.901.090-P fijando el domicilio postal en c/ Méndez Núñez, 17, 4B 04001 Almería, teléfono 868970100 y fax número 868970200, así como dirección electrónica judialber.sinergiaconcursal@gmail.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

En el plazo para ésta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 21 de julio de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150040011-1